



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

**ORDENA REINTEGRO DE FONDOS
DECRETO ALCALDICIO N° 1.831.-**

Quillón, Abril 07 de 2015.-

VISTOS:

1. Memorándum N° 098 de fecha 06.04.2015, de la Directora de Desarrollo Comunitario;
2. Correo Electrónico de fecha 07.04.2015, emitido por el técnico financiero de JUNJI, de la región del Bío Bío;
3. Decreto Alcaldicio N° 640 de fecha 16.04.2014, que aprueba el Convenio de Colaboración entre la I. Municipalidad de Quillón y JUNJI;
4. Decreto Alcaldicio N° 1.009 de fecha 16.05.2014, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos que beneficia a los usuarios del programa C.A.S.H. del sector de **Queime**;
5. Decreto Alcaldicio N° 1.010 de fecha 16.05.2014, que aprueba el Convenio de Colaboración entre la I. Municipalidad de Quillón y JUNJI;
6. Decreto Alcaldicio N° 1.386 de fecha 16.06.2014, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos que beneficia a los usuarios del programa C.A.S.H. del sector de **El Peley y Huenucheo**;
7. Decreto Alcaldicio N° 1.887 de fecha 23.07.2014, que aprueba el Convenio de Colaboración entre la I. Municipalidad de Quillón y JUNJI;
8. Decreto Alcaldicio N° 1.888 de fecha 23.07.2014, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos que beneficia a los usuarios del programa C.A.S.H. del sector de **La Quebrada**;
9. Decreto Alcaldicio N° 3.969 de fecha 10.12.2014, que aprueba el presupuesto municipal vigente del año 2015;
10. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bío;
11. La Ley N° 18.883/89 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
12. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 ORGANCA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, texto refundido, fijado por D.F.L. N°1/19.704 de 2002.-

DECRETO:

1. **ORDENESE** el reintegro de fondos excedentes del año 2014 a la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI), del programa **Conozca a su Hijo** C.A.S.H., por un monto de \$ 88.661.- (ochenta y ocho mil seiscientos sesenta y un pesos).

2. **EXTIENDASE** cheque nominativo a nombre de **Junta Nacional de Jardines Infantiles**, por el monto señalado en el punto anterior y procédase al envío de este a O'Higgins Poniente N° 77, of. 506 Concepción, con Don Víctor Camus, Tesorero, como lo indica correo electrónico mencionado en los vistos, punto N° 2.
3. **REMITASE** copia del presente decreto al Departamento de Administración y Finanzas de la I. Municipalidad de Quillón, para que efectúe el reintegro correspondiente, de acuerdo a su naturaleza.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

VPM/MVL/ovg

Distribución:

- DIRECCION ADM. Y FINANZAS
- DIDECO
- ARCHIVO SECMU



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE